



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 39, fecha: viernes, 23 de Febrero de 2024

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESPLEGARES

### DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DEL PLENO EN EL ALCALDE

**605**

Por Acuerdo de Pleno de fecha 23 de diciembre de 2023, se acordó por UNANIMIDAD:

PRIMERO. Delegar el ejercicio de la competencia de Órgano de contratación del Pleno en el Alcalde con el límite de los umbrales permitidos para el contrato menor en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO. Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

Una vez justificada la necesidad de delegación para una mayor agilidad y eficiencia del funcionamiento del Ayuntamiento.

Lo que le tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Esplegares, a 21 de febrero de 2024. La Alcaldesa- Presidente Ana Belén Cruz  
Sotoca